



13 de julio de 2026

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE EXPEDIR UN PERMISO DE CONTRUCCIÓN PARA UN GENERADOR DE ENERGÍA DE EMERGENCIA

ATENCIÓN: RESIDENTES CERCANOS, NEGOCIOS Y PADRES O TUTORES DE MENORES QUE ASISTEN A LA ESCUELA CREST ELEMENTARY SCHOOL

¿Por qué estoy recibiendo esta notificación?

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (SDAPCD, por sus siglas en inglés) es la agencia local de control de la contaminación del aire del condado de San Diego, responsable de controlar las emisiones de los equipos que se utilizan en diversas instalaciones comerciales, industriales, y agencias públicas/gubernamentales. Sin embargo, SDAPCD no tiene ninguna autoridad para tomar decisiones de zonificación sobre dónde se puede ubicar una instalación o equipo en el condado de San Diego. La ley estatal exige que los distritos locales de control de la contaminación del aire, como el SDAPCD, emitan un aviso público antes de aprobar permisos para equipos que se encuentren a menos de 1000 pies de una escuela y que puedan aumentar la liberación de CUALQUIER cantidad de contaminante tóxico del aire, independientemente de la cantidad de emisiones tóxicas y sus impactos en la salud. El aviso debe enviarse a todas las direcciones que se encuentren a menos de 1000 pies del equipo propuesto, así como a los padres o tutores de los niños que asistan a cualquier escuela ubicada dentro de un radio de un cuarto de milla del equipo propuesto.

Descripción del proyecto

Una solicitud ha sido presentada a SDAPCD por parte de San Miguel Consolidated Fire Protection District para obtener un permiso para construir y operar un nuevo generador de emergencia para proporcionar electricidad en caso de cortes de energía, el cual estará ubicado en 1811 Suncrest Blvd, El Cajon, CA 92021.

¿Que son los Contaminantes Tóxicos en el Aire (TACs, por sus siglas en inglés)? y Descripción de las Emisiones

Los TAC son sustancias químicas en forma de gases, líquidos o partículas que, al liberarse al aire, pueden causar efectos adversos para la salud. El generador de emergencia propuesto utiliza gas natural como combustible, lo que genera contaminación del aire, como dióxido de nitrógeno, que es un TAC. Para minimizar las emisiones de TAC, el generador está restringido a operar solo en caso de un corte de energía y por un máximo de 52 horas por año (equivalentes a menos de una hora a la semana) para mantenimiento y pruebas. El generador propuesto está certificado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de los E.U.A., para cumplir con los estándares de emisiones requeridos.

¿Qué regulaciones aplican y como SDAPCD realiza la evaluación del proyecto para proteger la Calidad del Aire y la Salud Pública?

SDAPCD se compromete a mejorar la calidad del aire para proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la aplicación y el cumplimiento de las normas y reglamentos locales, estatales y federales sobre calidad del aire en el condado de San Diego. SDAPCD evalúa si el equipo cumple con todas las normas y reglamentos aplicables sobre calidad del aire y si se utilizan los controles de emisiones adecuados para garantizar la protección de la calidad del aire y la salud pública. Cuando el SDAPCD emite un permiso, este impone requisitos operativos y de control sobre el equipo. El personal

del SDAPCD inspecciona el equipo al menos una vez al año y el operador debe cumplir con todas las normas y reglamentos aplicables sobre calidad del aire y los requisitos del permiso, incluido cualquier control y prueba necesarios. Tenga en cuenta que, si un proyecto o equipo cumple con todas las normas y reglamentos aplicables de calidad del aire, el SDAPCD no tiene la capacidad (autoridad discrecional) de denegar un permiso.

¿Este proyecto posee un impacto a la calidad del aire o a la salud pública?

Con base en la evaluación detallada que realizó SDAPCD del funcionamiento del equipo y sus emisiones, SDAPCD ha determinado que el funcionamiento del equipo cumple con todas las normas y regulaciones aplicables en materia de calidad del aire y es poco probable que afecte negativamente la salud de los estudiantes, residentes o trabajadores de la comunidad cercana. Se han evaluado los posibles impactos en la salud del proyecto mediante una evaluación de riesgos para la salud que garantiza que la comunidad no esté expuesta a contaminantes en concentraciones que excedan los niveles de protección para la salud, y se espera que el proyecto en general funcione en conformidad con todas las normas y regulaciones aplicables en materia de calidad del aire.

¿Como puedo contactar a SDAPCD para dar mis comentarios en el proyecto o para hacer preguntas?

Los comentarios por escrito sobre los problemas de calidad del aire asociados con la acción propuesta por el SDAPCD pueden enviarse al SDAPCD antes del 26 de agosto de 2026. Haga referencia a la aplicación APCD2026-APP-009194 en toda la correspondencia relacionada con este proyecto. La evaluación de esta solicitud por parte del SDAPCD y las condiciones propuestas para el permiso están disponibles en el sitio web del SDAPCD en:

<https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/permits/public-notices.html>. Las preguntas relacionadas con este aviso pueden dirigirse a la División de Ingeniería del SDAPCD al (858) 586-2600 o APCDEngineering@sdapcd.org.

Sinceramente,

Joseph Herzig

Ingeniero Supervisor de Control de la Contaminación del Aire